

Montevideo, 29 de Noviembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/8119/2022.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

*“Nacimientos totales anuales 2011-2021 y porcentaje de cesáreas de esos nacimientos según cada institución de salud del país (todas las privadas y todas las públicas)”.*

Consulta la Dirección General de la Salud – Departamento de Estadísticas Vitales, se elabora informe que se sugiere notificar, que luce de fojas 5 a 46. Así mismo, se informa que los datos se encuentran en el siguiente link: <https://uins.msp.gub.uy/>

En virtud de lo mencionado precedentemente, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante solicita acceder a datos que refieren a: la cantidad de nacimientos totales anuales ocurridos entre los años 2011 y 2021 y al porcentaje de cesáreas de esos nacimientos según cada institución de salud del país (todas las privadas y todas las públicas);

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada  
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.  
Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-8119-2022

VC